



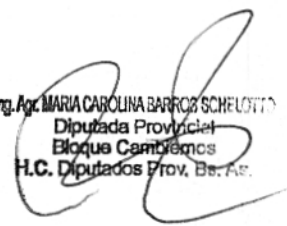
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Que vería con agrado que, en virtud de la facultad reglamentaria que le corresponde -según Dec. Ley 6769/58, artículo 27 Inc. 26-, los organismos deliberativos municipales adopten medidas tendientes a mitigar la propagación del denominado Coronavirus (COVID-19) con relación a los servicios fúnebres a realizarse.


Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARRIOS SCHELOTTO
Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

En consonancia con los decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por el Poder Ejecutivo nacional 260/2020 y su equivalente provincial 132/2020, que declaran la emergencia sanitaria en la nación y provincia respectivamente. Y ante la necesidad de procurar la mayor prevención posible ante la incesante expansión del virus referido y el consecuente riesgo sanitarios que conlleva el funcionamiento de Casas Velatorias y que brinden Servicios de Sepelios, sea por la cantidad de gente que concurre a estos establecimientos, con justa razón, o por la causa de muerte es que algunos municipios han limitado la cantidad de familiares que pueden concurrir a despedir los restos de sus seres queridos o prohibir la prestación de servicios de velatorio para fallecidos a causa del virus y aplicando la modalidad de "conducción directa", colocando el cuerpo del fallecido en una caja metálica herméticamente cerrada.

Es necesario considerar que esta situación que hoy se plantea en nuestro país y en el mundo no tiene fecha cierta de finalización, por lo que debemos prepararnos a futuro en todos los aspectos posibles para garantizar la seguridad de la población.

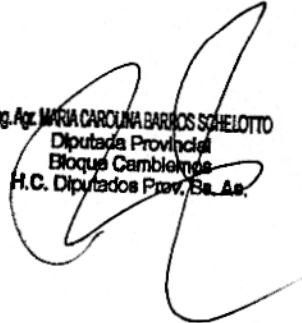
Se aconseja que el personal designado para el manejo y disposición de cadáveres esté perfectamente equipado, entrenado y supervisado por las autoridades de salud pública locales.

En casos como los que nos aquejan, ninguna medida es excesiva, debemos tomar las mayores precauciones posibles a fin de controlar la expansión de



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

esta enfermedad. Por estas razones es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Ing. Agr. MARÍA CAROLINA BARRIOS SCHELOTTO
Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.